

## **ACTA DEL CONSEJO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2.007**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada, a veintisiete de noviembre de 2007, bajo la Presidencia del Sr. Presidente del I.M.F.E., DON REINER CORTES VALCARCE, se reúnen en primera convocatoria los Srs. Vocales miembros del Consejo, DON LUIS ANTONIO MORENO RODRIGUEZ, DON JULIO MARTINEZ POTES, DON SEVERINO ALONSO FERNANDEZ, en sustitución de Doña Teresa García Magaz, y DOÑA AURORA LAMAS ALONSO, en sustitución de Doña Susana Téllez López, por el Partido Popular; DON FERNANDO DE LA TORRE FERNANDEZ, por el Grupo Socialista, Y DON ANGEL ESCUREDO FRANCO, por el Grupo MASS; con la asistencia de la Sra. Interventora, DOÑA CARMEN GARCIA MARTINEZ, y del Secretario General, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, se declaró abierta la sesión convocada para el día de hoy, a las 12,00 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

No asiste a la sesión DOÑA ELENA ALONSO GAZTELUMENDI.

### **1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, el Presidente pregunta a los miembros el Consejo si tienen que formular alguna observación al acta de la constitución del Consejo del I.M.F.E. celebrada el día 15 de octubre de 2007, que se distribuyo con la convocatoria, y no formulándose ninguna, se considera definitivamente aprobada, con los votos a favor de los Vocales del Partido Popular y del Grupo MASS y la abstención del Vocal del Grupo Socialista.

### **2º.- INICIO DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A DOÑA EMMA RELLÁN GARCÍA, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2006 DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE AUTOEMPLEO EN EL MUNICIPIO DE PONFERRADA.**

Visto el expediente de referencia, y

Resultando.- Que por acuerdo del Consejo del I.M.F.E., adoptado en sesión de 20 de noviembre de 2007, se resolvió la concesión de subvenciones a

proyectos de autoempleo en el municipio de Ponferrada, otorgando a Doña Emma Rellán García una subvención por importe de 3.000 €, con destino a financiar un proyecto empresarial de creación de una Ludoteca infantil.

Resultando.- Que la subvención concedida se hizo efectiva el día 7 de febrero de 2007, manifestando la interesada, mediante escrito de fecha 5 de noviembre de 2007, que ha cesado en el ejercicio de la actividad subvencionada.

Resultando.- Que según los condicionantes del otorgamiento, "... el incumplimiento de cualquiera de los requisitos y condiciones establecidas para adquirir la condición de beneficiario, así como la falsedad en las declaraciones responsables, supondrá la obligación para el beneficiario de reintegrar la totalidad del importe percibido, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Ponferrada..."

Conocido el expediente, los miembros del Consejo del I.M.F.E., por unanimidad, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 42.2 de la Ley General de Subvenciones adoptan el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Iniciar expediente de reintegro de la subvención concedida a Doña Emma Rellán García, al amparo de la convocatoria del año 2006 de subvenciones a proyectos de autoempleo en el municipio de Ponferrada, por importe de 3.000 €, por renuncia a la ejecución del proyecto financiado.

**SEGUNDO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, se abre un plazo de 15 días, a contar desde la recepción del presente acuerdo, para que el interesado alegue en el expediente lo que considere oportuno.

De no presentar alegación alguna, o allanarse al expediente de reintegro, el acuerdo hasta entonces provisional se elevará a definitivo, pudiendo ingresar la interesada las cantidades indebidamente percibidas en la Tesorería Municipal del I.M.F.E.

**3º.- ANULACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A DOÑA MARISOL VILAR PEÑA, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA 2007 DE "SUBVENCIONES A LA CONSOLIDACIÓN DE PROYECTOS EMPRESARIALES EN EL MUNICIPIO DE PONFERRADA"**

Visto el expediente de referencia, y

Resultando.- Que por acuerdo del Consejo del I.M.F.E. adoptado en sesión de 15 de octubre de 2007, se resuelve la convocatoria de subvenciones a

la consolidación de proyectos empresariales en el Municipio de Ponferrada, otorgándose una subvención a Doña Marisol Vilar Peña, por importe de 1.785 €.

Resultando.- Que el beneficiario, mediante escrito de fecha 14 de noviembre de 2007, renuncia a la subvención concedida, ante la imposibilidad de dar cumplimiento a las bases generales de la convocatoria.

Conocidos los hechos descritos, los miembros del Consejo del I.M.F.E., por 6 votos a favor, correspondientes al Partido Popular (5) y Grupo MASS (1), y 1 abstención del Grupo Socialista, adoptan el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aceptar la renuncia a la subvención concedida al amparo de la convocatoria 2007 “Subvenciones a la consolidación de proyectos empresariales en el municipio de Ponferrada”, presentada por Doña Marisol Vilar Peña.

**SEGUNDO.** Anular el acuerdo adoptado por el Consejo del I.M.F.E. en sesión de 15 de octubre de 2007, en lo que respecta al acto de otorgamiento de una subvención por importe de 1.785,77 € a Doña Marisol Vilar Peña, con destino a la financiación de un proyecto empresarial de comercio textil (moda joven).

#### **4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se presentan

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12,45 horas; lo que, como Secretario, certifico.